



ACUERDO DE MEJORAMIENTO PRESTADOR AGUAS DE SANTA RITA

Objetivo

El objetivo del presente acuerdo de mejoramiento es establecer metas de gestión que orienten el esfuerzo del prestador en procura de "Mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento de la ciudad de Santa Rita, en el área de servicio a cargo del prestador "Aguas de Santa Rita".

Plan de Acción y Metas

En seguimiento a las recomendaciones del Plan de Negocios 2016-2020 y POA 2019, el prestador de servicios Aguas de Santa Rita se compromete en alcanzar las siguientes metas de gestión:

1. Implementar estrategia para conectar al sistema de alcantarillado sanitario la población del casco urbano de Santa Rita. La cobertura actual es del (45%) y se estima cumplir con la meta de 85%.
2. Recuperación del 60% de la morosidad de los usuarios de agua potable y alcantarillado sanitario.
3. Actualizar los planos del Catastro de redes del Sistema de agua potable.
4. Actualizar el catastro de abonados del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.
5. Realizar el control de calidad del agua producida y suministrada en los diferentes sectores de la red de distribución, dando cumplimiento a la normativa vigente.
6. Iniciar la implementación del Manual de Contabilidad Regulatorio a partir del 01 de enero de 2020, para lo cual se trabajará en incorporar los cambios necesarios en el sistema contable financiero
7. Revisión del pliego tarifario vigente
8. Mejoramiento de las instalaciones del área de atención al usuario y área comercial
9. Cumplir con la Norma Técnica de Calidad de Agua en cuanto al número de análisis requerido, deberá enviar mensualmente una copia de los resultados de los análisis al ERSAPS
10. Cumplir con la Norma Técnica de Calidad de Agua Residuales a la salida de la planta de tratamiento en cuanto al número de análisis requerido, deberá enviar mensualmente una copia de los resultados de los análisis al ERSAPS
11. Implementar la firma de contrato entre el usuario y el Gerente de ASRY.
12. Implementar la cloración en los pozos
13. Cumplir con la obligación de enviar los informes de Gestión a más tardar el 10 de cada mes

Duración

Estos compromisos se prevé alcanzarlos en un año, en el período del 15 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.

Cierre

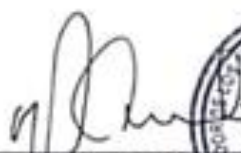
El presente acuerdo de mejoramiento se entenderá por cerrado con la presentación de los informes y documentos que evidencien el cumplimiento de las metas pactadas.

Dado en la ciudad de Santa Rita, a los 15 días del mes de noviembre del año 2019.

Y para constancia se firma el presente



Perito. Ismael Peña Torres
Gerente Aguas de Santa Rita (ASRY)



Ing. Arnoldo Canaccioli M.
Director coordinador

